Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y VNO.

presente

Contrasto.

El Señor Dn Fernando Martinez dijo que no obstante que por esta Ciudad se han repetido los oficios y provid.s conducentes à fin de que la Compañia de operantes den relacion jurada de los emolumentos que obtienen por razon de sus empleos de vailarines y musicos con arreglo à lo que prescrive uno de los articulos de la real Instruccion y que haviendose verificado haver cursado cinco meses en cuya intermedia han sido repetidos los edictos y bandos se verifica que hasta el dia se advierten Inovedientes los expresados operantes por lo que siempre que se verifique no cumplir estos con lo que està mandado protesta Va pare perjuicio a su estado Eclesiastico y lo pide por testimonio y suplica à la real Justicia mande se le de; Y assimismo que en atencion à haverse pasado tres oficios al Arrendador del Voto de San thiago por lo que comprende esta Jurisdiccion Dn Ginés Junier Vezino de Mazarron y que a ninguno ha respondido como consta en la oficina sin querer parecer a manifestar el producto de dho voto se sirva tomar la Providencia que estime por Conveniente a fin de que este ramo no haga falta al tiempo del reparto; Y entendido por esta Ciudad Acuerda se pase testimonio de la anterior Proposicion al Exmo señor Governador para que enterado su Exa providencie lo que tenga por Conveniente; Y por lo respectivo al segundo particular que se lleve al señor Alcalde mayor la respuesta que dio dho arrendador para que en su vista mande lo q. juzgue cond.te todo lo qual Acordo esta Ciudad por ante